



CRITERIOS DE SELECCIÓN EQUIPO SUB-18 FEMENINO

Campeonato Interautonómico Sub 18 Femenino 1ª y 2ª División 2019.

NATURAVILA (Del 3 al 6 de septiembre de 2019)

CRITERIOS DE SELECCION EQUIPO FAG

Será seleccionable toda jugadora perteneciente a las categorías Sub 18 y menores que sean federadas de la Federación Aragonesa de Golf al menos 365 días antes de la fecha de inicio del Campeonato Interautonómico. En caso de no tener un año de antigüedad como federada, podrá hacerlo si su única licencia lo ha sido por esa Federación Autonómica.

El equipo de la Federación Aragonesa se encuadrará en la 2ª división y estará compuesto por cuatro jugadoras aficionadas femeninas de nacionalidad española, sin perjuicio de lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de Ley 19/2007, de 11 de julio, que cumplan 18 años o menos durante el año de celebración del campeonato y que estén encuadradas en los siguientes grupos:

- Dos jugadoras de categoría sub-18 o inferior.
- Dos jugadoras de categoría sub-16 o inferior

La Selección que representará a la Federación Aragonesa, se conformará de acuerdo a los siguientes criterios:

- ✓ La primera jugadora clasificada (scrach) en el Campeonato de Aragón sub18 del año 2019.
- ✓ Las 3 jugadoras de hándicap exacto más bajo de las categorías sub-18 o inferior. El hándicap a tener en cuenta será el que figure en la base de datos de la R.F.E.G. a las **10:00 horas del 1 de agosto.**

Si alguna de las jugadoras seleccionables, hubiera sufrido una bajada o subida de hándicap por apreciación en los últimos tres meses, esta no será tenida en cuenta y se admitirá o rechazará su selección en base al hándicap que tendría sin tener en cuenta la referida bajada o subida por apreciación. En caso de bajada, esto no tendrá validez si la jugadora cumple, al menos una vez, este nuevo hándicap.

En caso de que varias jugadoras tuvieran el mismo hándicap exacto, se resolvería seleccionando a la jugadora que más pruebas válidas hubiera jugado en los 3 últimos meses.



De subsistir el empate, será el libre criterio del CTJ el que decida.

En el caso de que con los criterios anteriores se clasificaran 4 jugadoras nacidas en los años 2001 ó 2002, las 2 últimas jugadoras clasificadas de esta edad serían sustituidas por las siguientes jugadoras sub-16 que cumplieran los criterios establecidos. De la misma manera, en el caso de que con los criterios anteriores se clasificaran 3 jugadoras nacidas en los años 2001 ó 2002, la última jugadora clasificada de esta edad sería sustituida por la siguiente jugadora sub-16 que cumpliera los criterios.

El día 2 de agosto de 2019 se publicará la composición del equipo. Desde ese momento, se establecerá un plazo de reclamación de 24 horas para subsanar los posibles errores. Pasado este plazo, no se atenderá ninguna reclamación y el equipo se considerará definitivamente cerrado.

En caso que en la selección de equipos, alguno de las jugadoras no pudiese asistir:

- Por problemas personales (estudios, enfermedad, lesión, etc.), o no querer pertenecer a los equipos.
- Por estar sancionada por la FAG o por la RFEG.
- Porque hubiese coincidencia de fechas con otros campeonatos de igual o superior rango.

Este o estos puestos correrán turno, adoptando el criterio de menor hándicap.

ACTITUD DE LA JUGADORA.

El CTJ de la FAG tiene la obligación de valorar la actitud y el comportamiento de todas las jugadoras.

Al tener el Comité la facultad de seleccionar a las jugadoras para representar a Aragón, fijando los criterios de selección, éste Comité tiene la obligación de no seleccionar a las jugadoras cuyo comportamiento o actitud, a juicio de éste Comité, no sea la idónea que se exige a todo deportista.

Será condición indispensable para participar en los equipos haber jugado el Campeonato de Aragón SUB18 (A no ser por causa justificada) y acreditar los últimos 6 meses un mínimo de 5 vueltas válidas.

En Zaragoza, a 9 de Julio de 2019

Fdo. Comité Sub 18 Federación Aragonesa de Golf